



ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2014-MPN

Nasca, 04 AGO. 2014

**VISTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria del 26 de Julio del 2014, el Informe N° 571-2014-GAJ/MPN de la Gerencia de Asesoría Jurídica e Informe N° 0922-2014-GAF/MPN y otros sobre Addenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Nasca y la Policía Nacional Del Peru – División Policial de Nasca; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo IV del Título Preliminar del mismo cuerpo legal establece como finalidad que las municipalidades representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Policía Nacional del Perú, es una Institución del Estado creada para garantizar el Orden Interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas;

Que, la Adenda de Convenio, tiene por objeto la prestación de los servicios de seis (6) técnicos en computación, encargados para operar las quince (15) cámaras asignadas por el Gobierno Regional de Ica e instaladas en la Comisaria Sectorial de Nasca. Los mencionados técnicos recibirán como contraprestación mensual el monto de S/. 900.00 (Novecientos 00/100 nuevos soles) suma que será asumida por la Municipalidad;

Que, el inciso 26° del artículo 9° de la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades señala que el Concejo Municipal, integrado por el Alcalde y los Regidores, le corresponde aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Pleno del Concejo por unanimidad adopto el siguiente:

**ACUERDO:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR, al Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde-Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, la suscripción de la Addenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Nasca y la Policía Nacional del Perú – División Policial de Nasca, la misma que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Seguridad Ciudadana, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, hacer de conocimiento, a la Jefatura de la División Policial de Nasca, para los fines del caso.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El presente Documento es  
"Copia Fiel del Original"  
del expediente N° 04 ACO 2014

.....  
Eusebio Velarde, Eusebio Velarde  
SECRETARIA